

Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre (BOCyL de 12 de diciembre)

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

CUERPO:

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (0590)

ESPECIALIDAD:

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (004)

TURNO 5

1. Solo se permitirá el acceso al centro a los opositores que realicen los ejercicios y personal implicado en el desarrollo del procedimiento selectivo, no permitiéndose el acceso a acompañantes, a excepción de casos particulares debidamente justificados.
2. El día 16 de julio por la mañana tendrá lugar el desarrollo del ejercicio práctico de la prueba. A las 8,30 horas del día mencionado, se realizará un único llamamiento y seguidamente se procederá a realizar el ejercicio mencionado.
3. Se realizará en primer lugar la parte práctica con una duración de un máximo de dos horas. A continuación, y después de un descanso de 45 minutos, se realizará la lectura del ejercicio práctico de la prueba, según el correspondiente llamamiento para ello.
4. Obligatoria, todos los aspirantes deberán portar consigo su identificación en vigor: será necesario presentar los documentos identificativos físicos (DNI, pasaporte, permiso de conducir o documentos análogos en el caso de aspirantes con nacionalidad distinta a la española), no aceptándose ningún otro tipo de documento (fotocopias, fotos, capturas de pantalla, etc.). Dicha identificación deberá quedar expuesta de manera visible en todo momento en el pupitre que se le asigne al aspirante y podrá ser requerida en cualquier momento de la prueba.
5. Una vez comenzada la prueba, no podrá acceder al aula ningún aspirante, salvo en los primeros treinta minutos, en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal, excluyéndose de este supuesto lo dispuesto para las aspirantes embarazadas que no puedan presentarse al llamamiento por razón de su estado de gestación, que deberá justificarse con el correspondiente informe médico, y que así lo soliciten al tribunal.
6. En esta parte de la parte de la prueba, se entregarán tres folios sellados a cada aspirante, quien obligatoriamente debe:
 - Numerar todas las hojas (1/X).
 - Escribir su nombre, apellidos y DNI en cada una de ellas, en la parte superior derecha del folio.
7. En el caso del ejercicio práctico de la prueba, la cara del folio que contiene el texto permanecerá boca abajo. El aspirante no volverá la copia que contiene el texto hasta que así lo indique el Tribunal.
8. No hay limitación de papel para el desarrollo del ejercicio práctico de la prueba. Para poder disponer de más folios, el aspirante levantará la mano, y un miembro del Tribunal le proporcionará un folio más. Al final de la prueba, se devolverán los folios no usados.

Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre (BOCyL de 12 de diciembre)

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

9. Los aspirantes no podrán abandonar el aula hasta pasados 30 minutos desde el inicio de la prueba momento que será indicado oportunamente por la persona que esté a cargo de la vigilancia de dicha prueba. El abandono del aula implicará en todo caso la finalización de la prueba por parte del aspirante. Tampoco se podrá abandonar el aula en los últimos quince minutos.
10. Para el desarrollo y resolución del ejercicio práctico de la prueba, los aspirantes no podrán utilizar ningún tipo de material de consulta. En ningún caso se permitirá que el aspirante tenga a su disposición, tanto en su redacción como en su lectura, ningún tipo de dispositivo electrónico susceptible de tener conexión con internet o con el exterior de la sala en la que se desarrolle la prueba. Se incluyen entre estos dispositivos no permitidos los relojes inteligentes. En el caso de que el aspirante porte algún dispositivo electrónico, este deberá permanecer apagado (no silenciado) y guardado en el bolso o mochila, que se colocará debajo de la silla. No se utilizará ningún elemento (adornos, pañuelos, complementos...) que pueda ser interpretado o utilizado para ocultar o camuflar aparatos electrónicos o material no permitido.
11. Las orejas de los aspirantes deberán estar despejadas, por lo tanto, no se podrán tapar con el cabello ni con adornos (pañuelos, complementos...) o se destaparán cuando así se lo requiera un miembro de Tribunal. El pelo irá recogido o se colocará suelto por detrás de las orejas. Si el aspirante debiera utilizar algún audífono o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas, deberá presentar el certificado médico correspondiente.
12. Los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son: bolígrafos y un reloj analógico. Todo el examen se escribirá en un único color: los bolígrafos serán de tinta azul o negra indeleble.
13. No se permitirá ni líquido ni cinta correctores. Si se necesita rectificar alguna anotación, la palabra u oración a rectificar será puesta entre paréntesis y tachada con una sola línea.
14. Los aspirantes que hayan solicitado adaptaciones para las pruebas serán debidamente atendidos según sus necesidades. Dichos aspirantes deberán identificarse al acceder al centro.
15. Se levantará la mano para solicitar la atención de algún componente del tribunal si fuese necesario. Los aspirantes no podrán ponerse en pie durante la realización de la prueba y seguirán las instrucciones del miembro de Tribunal en todo momento.
16. Cuando el aspirante finalice la prueba levantará la mano. Un componente del Tribunal le proporcionará un sobre en el que introducirá todos los folios. El propio aspirante cerrará el sobre y firmará sobre la solapa y el sobre. En la parte posterior del sobre deberá constar la siguiente información:
 - NOMBRE/APELLIDOS:
 - DNI:
 - ESPECIALIDAD:
 - N.º de TRIBUNAL:
 - TURNO:

Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre (BOCyL de 12 de diciembre)

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- N.º de FOLIOS ESCRITOS:
17. Los aspirantes podrán llevar agua en envase transparente y sin etiqueta.
 18. Cuando el encargado de vigilar la prueba indique la finalización del ejercicio, los aspirantes dejarán inmediatamente de escribir.
 19. El día 17 de julio se realizará la realización de la exposición oral ante el tribunal de un tema de la especialidad a la que se opta, elegidos entre cinco extraídos al azar por los aspirantes, según los llamamientos que se realicen a tal efecto.
 20. Para la preparación de esta parte de la prueba los aspirantes dispondrán de una hora, no estando permitida ningún tipo de conexión con el exterior, por lo que los aspirantes deberán apagar los dispositivos digitales que lleven consigo y dejarlos en el lugar que sea indicado por el tribunal.
 21. La exposición del tema oral tendrá una duración máxima de una hora y deberá atender tanto a conocimientos de la materia como a recursos didácticos y pedagógicos a emplear. El tribunal podrá formular preguntas o aclaraciones a los aspirantes por un tiempo máximo de 15 minutos. En la exposición los aspirantes podrán utilizar el material que consideren oportuno, permitiéndose la conexión a internet, de la que será responsable el opositor.
 22. Los aspirantes podrán utilizar un guion de una cara para esta exposición oral y deberán entregarla al tribunal al finalizar la misma.
 23. Se excluirá del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento (hablar con otros aspirantes, copiar, etc.) durante la realización de las pruebas, perdiendo todos los derechos derivados de su participación, así como a quienes no cumplan con todo lo indicado en estos criterios de actuación.

En Segovia a 8 de julio de 2024

Vº Bº La Presidenta de la Comisión

El Secretario de la Comisión



Fdo. Ana Herrero Riopérez



Fdo. Faustino M. López Manzanedo